MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguái tetãyguára mbaʼe

Paraguay de la gente

FORMULARIO III
PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	O.G.	S.G.O.G.	LINEA PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ID N° 399.815 SERVIPRES	SOLUPRESS	EMASA SRL	PRECIO PROMEDIO
1	330	333	2-3-4	30	82121507-002	Formularios PAI Simple	Talonarios x 100 hojas blancas tamaño oficio con impresión de color negro (hasta 20 cambios); las hojas deben tener punteado para corte, papel 90 grs, emblocado y empaquetados.	Block	Unidad	1	24.000	27.000	29.000	26.667
2	330	333	2-3-4	30	82121507-002	Formularios PAI (Ficha del Sistema Nominal de Vacunación)	Talonarios x 100 hojas, impreso 1/1 (Doble Cara) papel obra primera en tamaño 32x22 cm con impresión en color negro. (hasta 5 cambios), emblocado y empaquetados.	Block	Unidad	1	32.000	33.000	30.500	31.833
3	330	333	2-3-4	30	82121507-002	Formularios PAI Simple	Declaración de Consentimiento Informado. Vacunacion contra el COVID-19. Impreso 1/1 (doblecara), papel obra primera 90 gs. En tamaño 33x23 cm.	Unidad	Unidad	1	590	500	500	500
4	330	333	2-3-4	30	82121505-004	Dípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	Impresión Dípticos de 30 cm de ancho x 21 cm de alto. En papel ilustración mate L2 R de 250 grs. Full color ambos lados. Doblado, (Dípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	2.000	2.900	2.850	2.583
5	330	333	2-3-4	30	82121505-004	Trípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	Impresión, Trípticos de 43 cm de ancho x 21 cm de alto. En papel ilustración mate L2 R de 250 grs. Full color ambos lados. Doblado. (Trípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	3.400	4.600	4.900	4.300
6	330	333	2-3-4	30	82121507-017	Calcomanías - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Calomanias en PVC para exterior impermeable. Full color. Medidas: 14 cm x 21.5 cm. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	3.900	4.600	4.900	4.467
7	330	333	2-3-4	30	82121505-003	Afiche de Campaña - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Afiche impreso a todo color en papel tipo ilustración de 200 grs. Dimensiones 65 cm x 105 cm aproximadamente. (Afiche de Campaña - Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	12.190	17.000	16.500	15.230
8	330	333	2-3-4	30	82121505-003	Afiche de Gráficos de cobertura de vacunación - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Afiche impreso a todo color en papel tipo ilustración de 150 grs. Dimensiones 65 cm x 45 cm aproximadamente. (Afiche de Gráficos de cobertura de vacunación - Hasta 8 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	9.100	11.500	12.000	10.867
9	330	333	2-3-4	30	82121507-003	Tarjeta de vacunación Internacional - Hasta 2 cambios de originales	Impresión Impresas en ambos lados hasta 8 colores, sobre cartulina color blanco tipo ilustración 250 grs. Dimensiones 24 cm x 17 cm. (Tarjeta de vacunación Internacional - Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	2.400	2.900	2.900	2.733
10	330	333	2-3-4	30	82121507-018	Libreta de vacunación población de 10 años y más	Impresión Impreso a todo color con aproximadamente 8 páginas. Dimensiones abierto: 17.5 cm ancho y 7 cm alto. Tapa y contratapa en Cartulina triplex de 300grs y el Interior impreso en papel obra primera 90 grs., presillado a caballo. (Libreta de vacunación población de 10 años y más). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	3.400	4.000	4.400	3.933

000063

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguái tetãyguáva mbaʼe

Paraguay de la gente

FORMULARIO III
PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	O.G.	S.G.O.G.	LINEA PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ID N° 399.815 SERVIPRES	SOLUPRESS	EMASA SRL	PRECIO PROMEDIO
11	330	333	2-3-4	30	82121507-018	Libreta de vacunación población de 10 años y más COVID-19	Impresión Impreso a todo color. Dimensiones abierto: 17.5 cm ancho y 7 cm alto. Tapa y contratapa en Cartulina triplex de 300grs. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	1.360	1.600	1.600	1.520
12	330	333	2-3-4	30	82121507-018	Libreta de salud del niño y la niña	Impresión Impreso a todo color con aproximadamente 50 páginas interior. Medidas 16 cm ancho y 22 cm alto, la tapa y contratapa en papel ilustración mate de 300grs y el interior impreso en papel obra primera 90 grs. (Libreta de salud del niño y la niña). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	7.000	8.000	8.000	7.667
13	330	333	2-3-4	30	82121507-999	Agenda perpetua	Tapa: Cartòn Dumbo con impresiòn a todo color pegada en ambos lados, plastificado a un lado, medida: 15 x 25 cms. (la tapa).Pàginas Internas: 200 Pàginas en Obra 1ra. De 90 grs., impresas a dos colores a ambos lados. Mas 14 inserts en papel Ilustraciòn mate de 150 grs., a todo color ambos lados. Medida: 14,5 x 25 cms (las hojas internas e inserts).Encuadernaciòn: Espiralado doble blanco. (Agenda perpetua). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	50.000	90.000	90.000	76.667
14	330	333	2-3-4	30	82121505-008	Normas del PAI	Impresión de Normas del PAI (hasta 4 colores), con aproximadamente 500 páginas interior (Hasta 4 cambios de originales), 15 cm x 20 cm. Tapa y contratapa en papel ilustración mate plastificado mate prolam con barinz sectorizado (hasta 4 colores) y el interior impreso en papel obra primera 90 grs a dos colores ambos lados : escritura en negro y detalle en color a elegir. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	81.659	156.000	160.000	132.553
15	330	333	2-3-4	30	82121505-008	Lineamientos Tecnicos y Operativos	Impresión de Lineamientos Tecnicos y Operativos (hasta 4colores), con aproximadamente 60 páginas interior (Hasta 4 cambios de originales), 19 cm x 27 cm. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	45.000	71.000	70.000	62.000
TOTAL														383.520

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO IV

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO
1	Formularios PAI Simple	Talonarios x 100 hojas blancas tamaño oficio con impresión de color negro (hasta 20 cambios); las hojas deben tener punteado para corte, papel 90 grs, emblocado y empaquetados.	BLOCK x 100	Unidad	1	26.667
2	Formularios PAI (Ficha del Sistema Nominal de Vacunación)	Talonarios x 100 hojas, impreso 1/1 (Doble Cara) papel obra primera en tamaño 32x22 cm con impresión en color negro. (hasta 5 cambios), emblocado y empaquetados.	BLOCK x 100	Unidad	1	31.833
3	Formularios PAI Simple	Declaración de Consentimiento Informado. Vacunacion contra el COVID-19. Impreso 1/1 (doblecara), papel obra primera 90 gs. En tamaño 33x23 cm.	Unidad	Unidad	1	500
4	Dípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	Impresión Dípticos de 30 cm de ancho x 21 cm de alto. En papel ilustración mate L2 R de 250 grs. Full color ambos lados. Doblado, (Dípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales). (INCLUYE DISEÑO)	Unidad	Unidad	1	2.583
5	Trípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	Impresión, Trípticos de 43 cm de ancho x 21 cm de alto. En papel ilustración mate L2 R de 250 grs. Full color ambos lados. Doblado. (Trípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales). (INCLUYE DISEÑO)	Unidad	Unidad	1	4.300
6	Calcomanías - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Calomanias en PVC para exterior impermeable. Full color. Medidas: 14 cm x 21.5 cm. (Hasta 4 cambios de originales). (INCLUYE DISEÑO)	Unidad	Unidad	1	4.467

000070

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO IV

7	Afiche de Campaña - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Afiche impreso a todo color en papel tipo ilustración de 200 grs. Dimensiones 65 cm x 105 cm aproximadamente. (Afiche de Campaña - Hasta 4 cambios de originales). (INCLUYE DISEÑO)	Unidad	Unidad	1	15.230
8	Afiche de Gráficos de cobertura de vacunación - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Afiche impreso a todo color en papel tipo ilustración de 150 grs. Dimensiones 65 cm x 45 cm aproximadamente. (Afiche de Gráficos de cobertura de vacunación - Hasta 8 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	10.867
9	Tarjeta de vacunación Internacional - Hasta 2 cambios de originales	Impresión Impresas en ambos lados hasta 8 colores, sobre cartulina color blanco tipo ilustración 250 grs. Dimensiones 24 cm x 17 cm. (Tarjeta de vacunación Internacional - Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	2.733
10	Libreta de vacunación población de 10 años y más	Impresión Impreso a todo color con aproximadamente 8 páginas. Dimensiones abierto: 17.5 cm ancho y 7 cm alto. Tapa y contratapa en Cartulina triplex de 300grs y el Interior impreso en papel obra primera 90 grs., presillado a caballo. (Libreta de vacunación población de 10 años y más). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	3.933
11	Libreta de vacunación población de 10 años y más COVID-19	Impresión Impreso a todo color. Dimensiones abierto: 17.5 cm ancho y 7 cm alto. Tapa y contratapa en Cartulina triplex de 300grs. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	1.520
12	Libreta de salud del niño y la niña	Impresión Impreso a todo color con aproximadamente 52 páginas interior. Medidas 16 cm ancho y 22 cm alto, la tapa y contratapa en papel ilustración mate de 300grs y el interior impreso en papel obra primera 90 grs. (Libreta de salud del niño y la niña). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	7.667

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO IV

13	Agenda perpetua	Tapa: Cartòn Dumbo con impresiòn a todo color pegada en ambos lados, plastificado a un lado, medida: 15 x 25 cms. (la tapa).Pàginas Internas: 200 Pàginas en Obra 1ra. De 90 grs., impresas a dos colores a ambos lados. Mas 14 inserts en papel Ilustraciòn mate de 150 grs., a todo color ambos lados. Medida: 14,5 x 25 cms (las hojas internas e inserts).Encuadernaciòn: Espiralado doble blanco. (Agenda perpetua). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	76.667
14	Normas del PAI	Impresión de Normas del PAI (hasta 4 colores), con aproximadamente 500 páginas interior (Hasta 4 cambios de originales), 15 cm x 20 cm. Tapa y contratapa en papel ilustración mate plastificado mate prolam con barinz sectorizado (hasta 4 colores) y el interior impreso en papel obra primera 90 grs a dos colores ambos lados : escritura en negro y detalle en color a elegir. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	132.553
15	Lineamientos Tecnicos y Operativos	Impresión de Lineamientos Tecnicos y Operativos (hasta 4colores), con aproximadamente 60 páginas interior (Hasta 4 cambios de originales), 19 cm x 27 cm. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	62.000

270000

Asunción, 31 de marzo de 2022

DICTAMEN SUB UOC N° 06 /22

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones, del MSPBS, en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado ***"Contratación de Impresos en Artes Gráficas para el Programa Ampliado de Inmunizaciones"***– ID N° 411.177, se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 64/22, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Fundamentación de los precios obtenidos:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados en la redacción del Análisis de precio referencial, se informa que este dictamen, correspondiente al llamado de referencia más arriba citado, se encuentra enmarcado dentro de la **Resolución DNCP N°1890/20** y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el promedio de los precios, según resumen expuesto.

METODOLOGÍA:

- Para los **ÍTEMS** N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 se toma como referencia, la cotización de un solo precio para el 1er Parámetro y tres precios correspondientes al 2do Parámetro.

Conforme a lo antes expuesto, se informa que el Análisis de Precio Referencial se encuentra en cumplimiento con la normativa vigente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB U.O.C.

.....
LIC. ARMANDO VILLABA G.
Jefe – Sub. U.O.C
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Formulario N° 4 - RES. S.G. 064/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 31 de marzo de 2022

"ADQUISISCION DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - MSPBS"

- EXP SIMESE N° 55.270/2022

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "***ADQUISISCION DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - MSPBS"***

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación del **Parámetro 1° y 2°**, utilizado se procede a realizar el análisis del Precio Promedio, quedando **el resultado del Precio Promedio Referencial** de la siguiente manera:

			2° PARAMETRO METODO 3 (RES. S.G. 64/22)	1° PARAMETRO METODO 4 (RES. S.G. 64/22)		RESUMEN DE ANALISIS
Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ID N° 399.815 SERVIPRES	PRECIO UNITARIO SOLUPRESS	PRECIO UNITARIO EMASA SRL	PRECIO REFERENCIAL
1	82121507-002	Formularios PAI Simple	24.000	27.000	29.000	26.667
2	82121507-002	Formularios PAI (Ficha del Sistema Nominal de Vacunación)	32.000	33.000	30.500	31.833
3	82121507-002	Formularios PAI Simple	590	500	500	500
4	82121505-004	Dípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	2.000	2.900	2.850	2.583
5	82121505-004	Trípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	3.400	4.600	4.900	4.300
6	82121507-017	Calcomanías - Hasta 4 cambios de originales	3.900	4.600	4.900	4.467

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

7	82121505-003	Afiche de Campaña - Hasta 4 cambios de originales	12.190	17.000	16.500	15.230
8	82121505-003	Afiche de Gráficos de cobertura de vacunación - Hasta 4 cambios de originales	9.100	11.500	12.000	10.867
9	82121507-003	Tarjeta de vacunación Internacional - Hasta 2 cambios de originales	2.400	2.900	2.900	2.733
10	82121507-018	Libreta de vacunación población de 10 años y más	3.400	4.000	4.400	3.933
11	82121507-018	Libreta de vacunación población de 10 años y más COVID-19	1.360	1.600	1.600	1.520
12	82121507-018	Libreta de salud del niño y la niña	7.000	8.000	8.000	7.667
13	82121507-999	Agenda perpetua	50.000	90.000	90.000	76.667
14	82121505-008	Normas del PAI	81.659	156.000	160.000	132.553
15	82121505-008	Lineamientos Técnicos y Operativos	45.000	71.000	70.000	62.000

Fundamentación de los precios obtenidos:

Conforme a los datos obtenidos y teniendo en cuenta que el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, resultante de la combinación de dos o más precios. **En efecto, concluimos que los precios estimativos o referenciales se obtuvieron aplicando el procedimiento establecido por dicha Resolución, es decir, hemos combinado la cotización de 2 oferentes del rubro (SOLUPRESS y EMASA S.R.L.) con el historial de precios adjudicados y publicados por la DNCP (ID N° 399.815).**

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB U.O.C.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

000013

Talleres Gráficos
EMASA
S.R.L.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 50

ANEXO III

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Formularios PAI Simple	Talonarios x 100 hojas blancas tamaño oficio con impresión de color negro (hasta 20 cambios). las hojas deben tener punteado para corte, papel 90 grs, embloqueado y empaquetados	Talonarios	BLOCK	1	25.000
2	Formularios PAI (Ficha del Sistema Nominal de Vacunación)	Talonarios x 100 hojas, imprese 1/1 (Doble Cara) papel obra primera en tamaño 32x22 cm con impresión en color negro. (hasta 5 cambios), embloqueado y empaquetados	Talonarios	BLOCK	1	30.500
3	Formularios PAI Simple	Declaración de Consentimiento Informado. Vacunacion contra el COVID-19. impreso 1/1 (doblecara), papel obra primera 90 gr. En tamaño 33x23 cm.	Unidad	Unidad	1	500
4	Dipticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	Impresión Dipticos de 30 cm de ancho x 21 cm de alto. En papel ilustración mate L2 R de 250 grs. Full color ambos lados. Doblado, (Dipticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	2.850
5	Tripticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	Impresión, Tripticos de 43 cm de ancho x 21 cm de alto. En papel ilustración mate L2 R de 250 grs. Full color ambos lados. Doblado. (Tripticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	4.900
6	Calcomanias - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Calcomanias en PVC para exterior impermeable. Full color. Medidas: 14 cm x 21.5 cm. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	4.900
7	Afiche de Campaña - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Afiche impreso a todo color en papel tipo ilustración de 200 grs. Dimensiones 65 cm x 105 cm aproximadamente. (Afiche de Campaña - Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	16.500
8	Afiche de Gráficos de cobertura de vacunación - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Afiche impreso a todo color en papel tipo ilustracion de 150 grs. Dimensiones 65 cm x 45 cm aproximadamente. (Afiche de Graficos de cobertura de vacunación - Hasta 8 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	12.000
9	Tarjeta de vacunación internacional - Hasta 2 cambios de originales	Impresión Impresas en ambos lados hasta 8 colores, sobre cartulina color blanco tipo ilustración 250 grs. Dimensiones 24 cm x 17 cm. (Tarjeta de vacunación Internacional - Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	2.900
10	Libreta de vacunación población de 10 años y más	Impresión Impreso a todo color con aproximadamente 8 páginas. Dimensiones abierto: 17.5 cm ancho y 7 cm alto. Tapa y contratapa en Cartulina triplex de 300grs y el interior impreso en papel obra primera 90 grs., presillado a caballo. (Libreta de vacunación población de 10 años y más). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	4.400
11	Libreta de vacunación población de 10 años y más COVID-19	Impresión Impreso a todo color. Dimensiones abierto: 17.5 cm ancho y 7 cm alto. Tapa y contratapa en Cartulina triplex de 300grs. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	1.600
12	Libreta de salud del niño y la niña	Impresión Impreso a todo color con aproximadamente 52 páginas interior. Medidas 16 cm ancho y 22 cm alto, la tapa y contratapa en papel ilustración mate de 300grs y el interior impreso en papel obra primera 90 grs. (Libreta de salud del niño y la niña). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	8.000
13	Agenda perpetua	Tapa: Cartón Dumbo con impresión a todo color pegada en ambos lados, plastificado a un lado, medida: 15 x 25 cms. (la tapa).Páginas Internas: 200 Páginas en Obra 1ra. De 90 grs., Impresas a dos colores a ambos lados. Mas 14 inserts en papel ilustración mate de 150 grs., a todo color ambos lados. Medida: 14,5 x 25 cms (las hojas internas e inserts). Encuadernación: Espiralado doble blanco. (Agenda perpetua). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	90.000
14	Normas del PAI	Impresión de Normas del PAI (hasta 4 colores), con aproximadamente 500 páginas interior (Hasta 4 cambios de originales), 15 cm x 20 cm. Tapa y contratapa en papel ilustración mate plastificado mate prolam con barniz sectorizado (hasta 4 colores) y el interior impreso en papel obra primera 90 grs a dos colores ambos lados : escritura en negro y detalle en color a elegir. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	160.000
15	Lineamientos Tecnicos y Operativos	Impresión de Lineamientos Tecnicos y Operativos (hasta 4 colores), con aproximadamente 60 paginas interior (Hasta 4 cambios de originales), 19 cm x 27 cm. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	70.000
						450.050

LIC. GUSTAVO A. MORALES
DIRECTOR GERENTE

Talleres Gráficos EMASA S.R.L.

Avda. Artigas N° 2681 c/ Dematei / Telefax: (595-21) 295 682 / 281 212
E-mail: emasa@pla.net.py
Asunción - Paraguay

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 50

ANEXO III

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Formularios PAI Simple	Talonarios x 100 hojas blancas tamaño oficio con impresión de color negro (hasta 20 cambios); las hojas deben tener punteado para corte, papel 90 grs, emblocado y empaquetados.	Talonarios	BLOCK	1	27.000
2	Formularios PAI (Ficha del Sistema Nominal de Vacunación)	Talonarios x 100 hojas, impreso 1/1 (Doble Cara) papel obra primera en tamaño 32x22 cm con impresión en color negro. (hasta 5 cambios), emblocado y empaquetados.	Talonarios	BLOCK	1	33.000
3	Formularios PAI Simple	Declaración de Consentimiento Informado. Vacunacion contra el COVID-19. Impreso 1/1 (doblecara), papel obra primera 90 gs. En tamaño 33x23 cm.	Unidad	Unidad	1	500
4	Dípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	Impresión Dípticos de 30 cm de ancho x 21 cm de alto. En papel ilustración mate L2 R de 250 grs. Full color ambos lados. Doblado, (Dípticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	2.900
5	Tripticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales	Impresión, Tripticos de 43 cm de ancho x 21 cm de alto. En papel ilustración mate L2 R de 250 grs. Full color ambos lados. Doblado. (Tripticos de vacunas - Hasta 5 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	4.600
6	Calcomanías - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Calomanías en PVC para exterior impermeable. Full color. Medidas: 14 cm x 21.5 cm. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	4.600
7	Afiche de Campaña - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Afiche impreso a todo color en papel tipo ilustración de 200 grs. Dimensiones 65 cm x 105 cm aproximadamente. (Afiche de Campaña - Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	17.000
8	Afiche de Gráficos de cobertura de vacunación - Hasta 4 cambios de originales	Impresión Afiche impreso a todo color en papel tipo ilustración de 150 grs. Dimensiones 65 cm x 45 cm aproximadamente. (Afiche de Gráficos de cobertura de vacunación - Hasta 8 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	11.500
9	Tarjeta de vacunación Internacional - Hasta 2 cambios de originales	Impresión Impresas en ambos lados hasta 8 colores, sobre cartulina color blanco tipo ilustración 250 grs. Dimensiones 24 cm x 17 cm. (Tarjeta de vacunación Internacional - Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	2.900
10	Libreta de vacunación población de 10 años y más	Impresión Impreso a todo color con aproximadamente 8 páginas. Dimensiones abierto: 17.5 cm ancho y 7 cm alto. Tapa y contratapa en Cartulina triplex de 300grs y el interior impreso en papel obra primera 90 grs., presillado a caballo. (Libreta de vacunación población de 10 años y más). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	4.000
11	Libreta de vacunación población de 10 años y más COVID-19	Impresión Impreso a todo color. Dimensiones abierto: 17.5 cm ancho y 7 cm alto. Tapa y contratapa en Cartulina triplex de 300grs. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	1.600
12	Libreta de salud del niño y la niña	Impresión Impreso a todo color con aproximadamente 52 páginas interior. Medidas 16 cm ancho y 22 cm alto, la tapa y contratapa en papel ilustración mate de 300grs y el interior impreso en papel obra primera 90 grs. (Libreta de salud del niño y la niña). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	8.000
13	Agenda perpetua	Tapa: Cartòn Dumbo con impresiòn a todo color pegada en ambos lados, plastificado a un lado, medida: 15 x 25 cms. (la tapa).Pàginas internas: 200 Pàginas en Obra 1ra. De 90 grs., impresas a dos colores a ambos lados. Mas 14 inserts en papel ilustraciòn mate de 150 grs., a todo color ambos lados. Medida: 14,5 x 25 cms (las hojas internas e inserts).Encuadernaciòn: Espiralado doble blanco. (Agenda perpetua). (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	90.000
14	Normas del PAI	Impresión de Normas del PAI (hasta 4 colores), con aproximadamente 500 páginas interior (Hasta 4 cambios de originales), 15 cm x 20 cm. Tapa y contratapa en papel ilustración mate plastificado mate prolam con barinz sectorizado (hasta 4 colores) y el interior impreso en papel obra primera 90 grs a dos colores ambos lados : escritura en negro y detalle en color a elegir. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	156.000
15	Lineamientos Tecnicos y Operativos	Impresión de Lineamientos Tecnicos y Operativos (hasta 4 colores), con aproximadamente 60 páginas interior (Hasta 4 cambios de originales), 19 cm x 27 cm. (Hasta 4 cambios de originales).	Unidad	Unidad	1	71.000

434.600

SOLUPRESS
David Pereira
RUC: PEA791002
Teléfono 021 496 285 c/ Tte. Duarte
Cel: 0981 [illegible]

Gmail

solupress@gmail.com

Redactar

Recibidos 22
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
EDER

3 de 15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

EDER GONZÁLEZ <adm.paimacional@gmail.com>
para SOLUPRESS

mié, 16 feb, 9:13

Me dirijo a Usted, a fin de solicitarle su buena predisposición, para ayudarnos en un proceso de Licitación por Concurso de Oferta que estaremos llevando a cabo, de "***Adquisición de Productos e Impresos en Artes Gráficas para el Programa Ampliado de Inmunizaciones" - (PAI) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*** En ese sentido solicitamos que nos coticen el servicio a adquirir, para ello remitimos nota de solicitud y planilla de especificaciones técnicas. ***Favor remitir la cotización en formato PDF firmado por la Empresa y en Formato EXCEL Editable***

Esperando una respuesta favorable a los solicitado le saludo atentamente.

Lic. Armando Villalba
Jefe - Sub-UOC
Programa Ampliado de Inmunizaciones - P.A.I.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2 archivos adjuntos

SOLUPRESS.pdf
EE_TT_ANEXO_III...

Buscar a alguien

Gmail

solupress@gmail.com

google.com

Redactar

Recibidos 22
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
EDER

1 de 15

presupuesto 2022

Recibidos x

SOLUPRESS
para mí

vie, 25 mar, 15:47 (hace 5 días)

checo > español Traducir mensaje

Desactivar para: checo x

--
SOLUPRESS

Presupuesto precio...

Responder Reenviar

000075

Gmail

emasa@pla.net.py

Redactar

Recibidos 22
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
EDER

2 de 6 Es

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

EDER GONZÁLEZ <adm.panacional@gmail.com>
para Emasa

mié. 14 feb. 9:14

Me dirijo a Usted, a fin de solicitarle su buena predisposición, para ayudarnos en un proceso de Licitación por Concurso de Oferta que estaremos llevando a cabo de ***"Adquisición de Productos e Impresos en Artes Gráficas para el Programa Ampliado de Inmunizaciones" - (PAI) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*** En ese sentido solicitamos que nos coticen el servicio a adquirir, para ello remitimos nota de solicitud y planilla de especificaciones técnicas. ***Favor remitir la cotización en formato PDF firmado por la Empresa y en Formato EXCEL Editable***

Esperando una respuesta favorable a los solicitado le saludo atentamente.

Lic. Armando Villalba
Jefe - Sub-UOC
Programa Ampliado de Inmunizaciones - P.A.I.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2 archivos adjuntos

EE_TT_ANEXO_III_... EMASA.pdf

No tienes contactos de Hangouts
Buscar a alguien

Gmail

emasa@pla.net.py

Redactar

Recibidos 22
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
EDER

1 de 6 Es

GRAFICO PLURIANUAL

Recibidos x

Emasa SRL <emasa@pla.net.py>
para mí

jue. 17 feb. 11:23

ADJUNTO ENVIAMOS PRESUPUESTO SOLICITADO

EMASA EE_TT_AN...

Responder Reenviar

No tienes contactos de Hangouts
Buscar a alguien

000076

CONTRATO N° 03/2021

L.C.O. N° 05/21 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - I.D. N° 399.815

ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVIPRESS

El Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles – Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.), domiciliada en Avenida Venezuela c/ Tte. Insaurralde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Raúl Castro Leguizamón**, con cédula de identidad N° 987.750, Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles – Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.), nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 198, de fecha 24 de Marzo de 2021, facultado de suscribir el presente contrato por Resolución P.A.I. N° 07 de fecha 01 de diciembre de 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRESS**, domiciliada en Fortín Toledo 1874 c/ Cerro Cora ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, con cédula de identidad N° 2.406.754, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato; resultado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - I.D. N° 399.815**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (P.A.I)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.815

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 05/2021, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 50 del Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución P.A.I. N° 07 de fecha 01 de diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. 809.600.000 (Guaraníes ochocientos nueve millones seiscientos mil).

N° de Ítem/Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Formularios PAI Simple	BLOCK	UNIDAD	1	24.000	24.000
2	Formularios PAI (Ficha del Sistema Nominal de Vacunación)	BLOCK	UNIDAD	1	32.000	32.000
3	Formularios PAI Simple	UNIDAD	UNIDAD	1	590	590
4	Dípticos de vacunas – Hasta 5 cambios de originales	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	2.000
5	Trípticos de vacunas – Hasta 5 cambios de originales	UNIDAD	UNIDAD	1	3.400	3.400
6	Calcomanías – Hasta 4 cambios de originales	UNIDAD	UNIDAD	1	3.900	3.900
7	Afiche de Campaña – Hasta 4 cambios de originales	UNIDAD	UNIDAD	1	12.190	12.190

8	Afiche de Gráficos de cobertura de vacunación – Hasta 4 cambios originales	UNIDAD	UNIDAD	1	9.100	9.100
9	Tarjeta de vacunación Internacional – Hasta 2 cambios de originales	UNIDAD	UNIDAD	1	2.400	2.400
10	Libreta de vacunación población de 10 años y mas	UNIDAD	UNIDAD	1	3.400	3.400
11	Libreta de vacunación población de 10 años y más COVID-19	UNIDAD	UNIDAD	1	1.360	1.360
12	Libreta de salud del niño y la niña	UNIDAD	UNIDAD	1	7.000	7.000
13	Agenda perpetua	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	50.000
14	Normas del PAI	UNIDAD	UNIDAD	1	81.659	81.659
15	Lineamientos Técnicos y Operativos	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000	45.000
	PRECIO UNITARIO TOTAL					**277.999**

MONTO MINIMO	**404.800.000 (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones ochocientos mil)**
MONTO MAXIMO	**809.600.000 (Guaraníes ochocientos nueve millones seiscientos mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Héctor R. Castro

000079

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PLAN DE ENTREGA

- **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de máximo para la entrega de la totalidad de los servicios requeridos serán de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la recepción física del orden de servicio y los formatos en medio magnético por parte de la contratista.
- **LUGAR DE ENTREGA:** Los servicios serán entregados en la sede del Programa Ampliado de Inmunizaciones. La administración del contrato estará a cargo del PAI.

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Atención: Lic. Eder González Cabral.

Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Insaurralde.

Ciudad: Asunción, Paraguay.

Teléfono/Fax: 021298-640

Dirección electrónica: adm.painacional@gmail.com

- **Las órdenes de servicio:** Las Ordenes de servicio serán emitidas según la necesidad por el Programa Ampliado de Inmunizaciones, en el cual la contratista deberá realizar los servicios de acuerdo al plazo de entrega.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (P.A.I)** del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, la cual emitirá las órdenes de SERVICIO, otorgara las conformidades de recepción y se responsabilizara de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

000030

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Dr. Hernán R. Castro

Servupres

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes Diciembre y año 2021.

Dr. Héctor R. Castro

Servipres

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como

resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes*

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será apticado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

Castro

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al articulo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: *Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N°2051/03.*

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o

contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

Servipres

NOTA PAI_ADM Nº 14 /2022

Asunción, 16 de febrero de 2022

Señores
SOLUPRESS
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel.: 223-854

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de nuestro proceso licitatorio; **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"**, a llevarse en la brevedad. En tal sentido solicitamos tengan la gentileza de cotizarnos los servicios, que estaríamos adquiriendo en el llamado de referencia, para ello adjuntamos la Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual podrán completar el precio unitario. Esta solicitud obedece a la necesidad de cumplir con la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. En ese marco, uno de los parámetros exigidos es obtener presupuestos de empresas del mercado, para promediar un precio referencial que se ajuste al precio de mercado, de modo que la calidad y el costo nos aseguren las mejores condiciones, sujetándonos a principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Agradeciendo la atención a la presente y aguardando su respuesta me despido muy atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
U.O.C. Nº 50

.....
LIC. ARMANDO VILLABA G.
Jefe – Sub. U.O.C
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

000030

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

NOTA PAI_ADM Nº 13 /2022

Asunción, 16 de febrero de 2022

Señores
SERVIPRESS
Soluciones Graficas
Fortin Toledo 1874 c/ Cerro Cora – Fernando de la Mora
Tel.: 509-202
Correo: servipress4@gmail.com

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de nuestro proceso licitatorio; **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"**, a llevarse en la brevedad. En tal sentido solicitamos tengan la gentileza de cotizarnos los servicios, que estaríamos adquiriendo en el llamado de referencia, para ello adjuntamos la Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual podrán completar el precio unitario. Esta solicitud obedece a la necesidad de cumplir con la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. En ese marco, uno de los parámetros exigidos es obtener presupuestos de empresas del mercado, para promediar un precio referencial que se ajuste al precio de mercado, de modo que la calidad y el costo nos aseguren las mejores condiciones, sujetándonos a principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Agradeciendo la atención a la presente y aguardando su respuesta me despido muy atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C. Nº 50

.....
LIC. ARMANDO VILLABA G.
Jefe – Sub. U.O.C
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

000091

NOTA PAI_ADM Nº 12 /2022

Asunción, 16 de febrero 2022

Señores
EMASA S.R.L.
Talleres Gráficos
Avda. Artigas N° 2681 c/ Dematei
Tel.: 295-682 / 281-212
Correo: emasa@pla.net.py / administracion@emasa.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de nuestro proceso licitatorio; **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"**, a llevarse en la brevedad. En tal sentido solicitamos tengan la gentileza de cotizarnos los servicios, que estaríamos adquiriendo en el llamado de referencia, para ello adjuntamos la Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual podrán completar el precio unitario. Esta solicitud obedece a la necesidad de cumplir con la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. En ese marco, uno de los parámetros exigidos es obtener presupuestos de empresas del mercado, para promediar un precio referencial que se ajuste al precio de mercado, de modo que la calidad y el costo nos aseguren las mejores condiciones, sujetándonos a principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Agradeciendo la atención a la presente y aguardando su respuesta me despido muy atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
U.O.C. Nº 09

LIC. ARMANDO VILLABA G.
Jefe – Sub. U.O.C
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Asunción, 10 de marzo de 2022

Doctor
Héctor Castro, Director
Programa Ampliado de Inmunizaciones – P.A.I.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar la realización de un proceso licitatorio para la; **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"**, dicho pedido obedece a que estamos necesitando de esta adquisición, con el fin de dar cumplimiento a los trabajos que realiza el P.A.I. a nivel nacional, *con los formularios diversos, dípticos, trípticos, calcomanías, afiches, tarjeta de vacunación tanto del Programa regular como del COVID-19, libreta de salud del niño, agenda perpetua, normas del P.A.I. y lineamientos técnicos y operativos*.

Esta solicitud obedece a la necesidad de cumplir con los objetivos y metas trazadas por la institución a su digno cargo. Adjunto planilla de especificaciones técnicas en formato impreso y digital

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable a lo solicitado me despido muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Ampliado de Inmunizaciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Luis Cousirat
Jefe de Dpto. Supervisión
Programa Ampliado de Inmunizaciones

.....
LIC. LUIS COUSIRA
Jefe – Dpto. de Supervisión
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

000093